EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELÉN NARIÑO

CERTIFICA QUE,

Dando cumplimiento a los lineamientos previstos en el artículo 81 del Decreto 1550 de 2013 y 1080 de 2015, para celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica externa para el Concejo Municipal de Belén No. CD 003-2025, NO es necesario que el Concejo haya obtenido previamente varias ofertas, pues el contratista cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para el desarrollo del contrato.

Para constancia se firma en el Salón del H Concejo municipal de Belén, a los un (01) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDO ELIECER MOLINA LEDEZMA
Presidente Concejo Mpal